

3348-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José,
a las diez horas con treinta minutos del catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

Subsanaciones, dentro del proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL, varios cantones.

Mediante auto n.º2851-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y dos minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, se le indicó al partido político que el cantón de Garabito de la provincia de Puntarenas presentaba inconsistencias, con respecto a los cargos de tesorero suplente y fiscal propietario; asimismo en el auto n.º2855-DRPP-2021 de las ocho horas con cuarenta y dos minutos del mismo día, se le indicó al partido político -entre otras cosas- que se encontraba pendiente la designación del cargo tesorero propietario del cantón de Nicoya de la provincia de Guanacaste.

En razón de lo anterior, el partido de cita mediante oficio n.ºTEI-1502-2021 de fecha veinticinco de agosto de los corrientes, recibido el día veintiséis de agosto del año en curso, en la cuenta electrónica institucional de este Departamento, presentó las subsanaciones respectivas a las prevenciones citadas, las cuales se tramitan en este mismo acto.

La conformación de las estructuras cantonales designadas por el partido de cita, **quedaron integradas** de la siguiente manera:

Provincia Guanacaste

Cantón Nicoya

Inconsistencia advertida: Maikol Vargas Vargas, cédula de identidad n.º503390212, como tesorero propietario, en razón de que presenta doble militancia al estar acreditado dentro de la estructura cantonal de Nicoya, provincia Guanacaste, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, con el partido Alianza Demócrata Cristiana, según auto n.º514-DRPP-2016 de las quince horas con treinta y cinco minutos del veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

Subsanación: El partido político solicita se excluya a Maikol Vargas Vargas y en su lugar se acredite a María Bedy Gómez Matarrita, cédula de identidad n.º602860044, quedando la estructura integrada de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502840914	MAURICIO GERARDO CASTILLO CESPEDES	PRESIDENTE PROPIETARIO
503830558	YANETH RAMIREZ SEQUEIRA	SECRETARIO PROPIETARIO
602860044	MARIA BEDY GOMEZ MATARRITA	TESORERO PROPIETARIO
502540649	ALICE MELAYNE FONSECA VILLEGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
501070257	JOSE DIAZ CORTES	SECRETARIO SUPLENTE
504000114	MARY CRISS ANTONINI MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501440289	SIGIFREDO AIZA CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501530444	MARIO GERARDO LORIA GARCIA	TERRITORIAL
109180036	JENNIFER ARNAEZ CARRILLO	TERRITORIAL
503480636	JHONNY WILLIAM GUTIERREZ MOLINA	TERRITORIAL
503250864	SANTOS OFELIA OBANDO CASTRILLO	TERRITORIAL
105860992	MARCO ANTONIO JIMENEZ MUÑOZ	TERRITORIAL
504340509	BRENDA REYES CARRILLO	ADICIONAL
502350385	LUIS RODOLFO OROZCO JUAREZ	ADICIONAL
503670646	PAOLA VARGAS SOLIS	ADICIONAL
503320281	WALLY ROMAN FONSECA VILLEGAS	ADICIONAL

Subsanando la inconsistencia señalada en el auto 2855-DRPP-2021 de las ocho horas con cuarenta y dos minutos del veinticuatro de agosto del presente año.

Provincia Puntarenas**Cantón Garabito**

Inconsistencia advertida: Roy Eduardo Arroyo Murillo, cédula de identidad 204170871, designado en el cargo de tesorero suplente, y a la señora Adriana Ugalde Alfaro, cédula de identidad 206830550, designada como fiscal propietaria, en virtud de que presentan doble militancia. De acuerdo con los registros que al efecto lleva este Departamento, el señor Arroyo Murillo fue designado como integrante del Tribunal de Alzada, en el cantón de Garabito, de la provincia de Puntarenas, con el partido Pueblo Garabito, acreditado mediante resolución DGRE-383-DRPP-2019 de las nueve horas con treinta y siete minutos del cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, y la señora Ugalde Alfaro fue designada como fiscal propietaria, en el

cantón de Garabito, de la provincia de Puntarenas, con el partido Costa Rica Justa, acreditada mediante auto 417-DRPP-2021 de las siete horas con dieciocho minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Subsanación: El partido político solicita se excluya a Roy Eduardo Arroyo Murillo y en su lugar se acredite a Stanley Arce Centeno, cédula de identidad n° 113000725, asimismo, solicita se excluya a la señora Adriana Ugalde Alfaro y en su lugar se acredite a la señora Cinthia Morales Badilla, cédula de identidad n° 206130430, quedando la estructura integrada de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109670450	ALLAN JIMENEZ VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
504140938	ZURY ISABELLA CARAVACA BRIONES	SECRETARIO PROPIETARIO
204810191	JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
501790986	YAMILETH JIMENEZ RANGEL	PRESIDENTE SUPLENTE
602780410	RANDALL SOLIS SALAS	SECRETARIO SUPLENTE
113000725	STANLEY ARCE CENTENO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
206130430	CINTHIA MORALES BADILLA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109770430	JOSE GILBERT MADRIGAL VILLALOBOS	TERRITORIAL
301880399	DAMARIS ESTER ARRIOLA COLES	TERRITORIAL
602060047	REINER OBANDO ENRIQUEZ	TERRITORIAL
503620047	VALERI AUYENI VILLALOBOS MEDINA	TERRITORIAL
501020541	TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ	TERRITORIAL
206110622	ANA RITA GONZALEZ MADRIGAL	ADICIONAL

Subsanando la inconsistencia señalada en el auto 2851-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y dos minutos del veinticuatro de agosto del presente año.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser

presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Liberación Nacional.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/ram
C.: Exp. n° 14736-68, partido LIBERACIÓN NACIONAL
Ref., No.: 17534, sie 16817-2021